

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES;** se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p><b>CONSORCIO DEPORTIVO ENTRERRIOS</b></p> <p>Representantes del consorcio ANTONIO MARIO RODRÍGUEZ JULIO C.C. 78.079.468 (principal) BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO C.C. 10.768.196 (suplente)</p>	<p>Integrante 1: CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO C.C. 10.933.324 Porcentaje de participación: 30%</p> <p>Integrante 2: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE C.C. 79.508.558 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 3: BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO C.C. 10.768.196 Porcentaje de participación: 20%</p>
2.	<p><b>CONSORCIO TAYRONA</b></p> <p>Representantes del Consorcio ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No.</p>	<p>Integrante 1 ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación 34%</p> <p>Integrante 2 WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO</p>

	<p>77.105.588 (principal) WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO CC. No. 80.807.980 (suplente)</p>	<p>CC. No. 80.807.980 Porcentaje de Participación 33%</p> <p>Integrante 3 FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN CC. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación 33%</p>
3.	<p><b>CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022</b></p> <p>Representantes del consorcio FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA C.C. 87.064.252 (principal) RAUL ANDRES QUINTERO INCA C.C. 1.085.268.582 (suplente)</p>	<p>Integrante 1: TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA C.C. 87.067.406 Porcentaje de participación: 35%</p> <p>Integrante 2: FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA C.C. 87.064.252 Porcentaje de participación: 35%</p> <p>Integrante 3: RAUL ANDRES QUINTERO INCA C.C. 1.085.268.582 Porcentaje de participación: 30%</p>
4.	<p><b>CONSORCIO VELNEC-SEIING</b></p> <p>Representantes del consorcio SANDRA VALENCIA ACHURY CC. No. 51.879.171 (principal) LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO CC. No. 80.070.003 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 VELNEC S.A. Nit. 800.028.455-1 Porcentaje de Participación: 65%</p> <p>Representante legal: SANDRA VALENCIA ACHURY C.C. No. 51.879.171</p> <p>Integrante No. 2 SEIING S.A.S. BIC Nit. 900.208.425-6 Porcentaje de Participación: 35%</p> <p>Representante legal LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO CC. No. 80.070.003</p>
5.	<p><b>INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> NIT. 890.115.120-1 Representantes legales CARLOS MARIO ROLON AMAYA C.C. 72.180.533 (principal) CAMILA GUTIERREZ ROLON C.C. No. 1.020.809.187 (suplente)</p>	
6.	<p><b>UNIÓN TEMPORAL ENTRERRIOS</b></p> <p>Representantes del consorcio SANTIAGO YEPES ESTRADA CC. 1.039.450.634 (principal) ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA</p>	<p>Integrante 1: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. NIT. 811.033.318-0 Porcentaje de participación 35%</p> <p>Representante Legal GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES CC. No. 70.078.226</p> <p>Integrante 2</p>

	<p>JARAMILLO C.C. 8.026.860 (suplente)</p>	<p>LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 890.934.041-1 Porcentaje de participación: 35% Representante Legal ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA JARAMILLO C.C. 8.026.860</p> <p>Integrante 3 TECNISUELOS S.A.S. NIT. 890.906.323-2 Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal: LUIS GUILLERMO HINCAPIE URIBE C.C. No. 71.588.845</p>
7.	<p><b>UNIÓN TEMPORAL I.S.S.</b></p> <p>Representantes del consorcio JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80.854.607 (principal) DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068 (suplente)</p>	<p>Integrante 1: INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC -INGEPLAN.CO SAS BIC NIT. 800.169.622-1 Porcentaje de participación 20% Representante Legal JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80.854.607</p> <p>Integrante 2 SITELSA S.A.S NIT. 804.012.755-0 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. 91.159.501</p> <p>Integrante 3 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S- NIT. 900.336.571-1 Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal: DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068</p>
8.	<p><b>CONSORCIO DEPORTIVOS ENTRERIOS</b></p> <p>JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749 (principal) SARA LUCIA CHILITO BENAVIDES C.C. 1.002.971.416 (suplente)</p>	<p>Integrante 1: JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749 Porcentaje de participación: 60%</p> <p>Integrante 2: JULIÁN LIZANDRO GONZALES CASAS C.C. 76.319.787 Porcentaje de participación: 40%</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 58, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO ENTRERRIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO VELNEC-SEIING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	UNIÓN TEMPORAL ENTRERRIOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSORCIO DEPORTIVOS ENTRERRIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO DEPORTIVO ENTRERRIOS	<p>FINDETER: No tiene Contrato            FIDUBBVA: Los integrantes del consorcio conforman  <b>EI CONSORCIO DEPORTIVO MITU, adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022</b>            FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato            FIDUAGRARIA: No tiene Contrato            FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>
2.	CONSORCIO TAYRONA	<p>FINDETER: No tiene Contrato            FIDUBBVA: <b>Adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022</b>            FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato            FIDUAGRARIA: No tiene Contrato            FIDUPREVISORA: Los Integrantes del Consorcio conforman el <b>CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del Contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020</b></p>

3.	<b>CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022</b>	<p>FINDETER: No tiene Contrato          FIDUBBVA: No tiene Contrato          FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato          FIDUAGRARIA: No tiene Contrato          FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>
4.	<b>CONSORCIO VELNEC-SEIING</b>	<p>FINDETER: No tiene Contrato          FIDUBBVA: <b>VELNEC S.A. es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022.</b>          FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato          FIDUAGRARIA: No tiene Contrato          FIDUPREVISORA: <b>El Integrante SEIING S.A.S. BIC es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021 y PAF-MEN3-I-106-2021</b></p>
5.	<b>INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>	<p>FINDETER: No tiene Contrato          FIDUBBVA: <b>adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022</b>          FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato          FIDUAGRARIA: <b>Contrato de Interventoría 002 y 006 con el PAF Aguas de San Andrés.</b>          FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>
6.	<b>UNIÓN TEMPORAL ENTRERRIOS</b>	<p>FINDETER: No tiene Contrato          FIDUBBVA: No tiene Contrato          FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato          FIDUAGRARIA: No tiene Contrato          FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>
7.	<b>UNIÓN TEMPORAL I.S.S.</b>	<p>FINDETER: No tiene Contrato          FIDUBBVA: <b>SITELSA S.A.S. y SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S son adjudicatarios de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022</b>          FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato          FIDUAGRARIA: No tiene Contrato          FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>
8.	<b>CONSORCIO DEPORTIVOS ENTRERRIOS</b>	<p>FINDETER: No tiene Contrato          FIDUBBVA: <b>JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS es integrante del CONSORCIO DEPORTIVOS ENTRERRIOS, adjudicatario de la convocatoria PAF-DNP-C-007-2021</b>          FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato          FIDUAGRARIA: No tiene Contrato          FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>

#### 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el dieciséis (16) hasta el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co). Durante el término de traslado se recibió documentación de orden

subsanable, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

**5. INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, comunicación recibida el día 17 de marzo de 2022 a las 8:15 a.m.

<p><b>SUBSANACIÓN No. 1</b></p> <p><i>"(...) Cordial saludo</i></p> <p><i>Por medio del presente nos permitimos dar respuesta a las observaciones hechas por la Entidad a nuestra propuesta en su Informe de Evaluación Preliminar, de la siguiente manera:</i></p> <p><i>Observación: El proponente debe subsanar allegando anexo a través del cual se enuncien los 4 eventos de cobertura de la garantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, el cual establece: "(...)"</i></p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."</i></p> <p><i>Subsanación: Adjunto al presente nos permitimos remitir anexo aclaratorio de la póliza, en el cual se enuncian los 4 eventos de cobertura de la garantía de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Lo anterior con el fin de que nuestra propuesta sea habilitada jurídicamente en el proceso de la referencia y le sean asignados los puntajes a que haya lugar."</i></p>
<p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>Frente a lo jurídico el proponente subsanó, aportando Anexo No. 1, a través del cual incluyó los cuatro eventos de cobertura de la póliza, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia.</p>

**6. UNIÓN TEMPORAL ENTRERRIOS**, comunicación recibida el día 17 de marzo de 2022 a las 4:07 p.m.

<p><b>SUBSANACIÓN No. 1</b></p> <p><i>"(...) Una vez revisado el documento denominado "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES" publicado el pasado 15 de Marzo de 2022, la forma asociativa que legalmente represento UT ENTRERRIOS identificada como proponente N°</i></p> <p><i>6, aparece con el calificativo de que "NO CUMPLE" desde el punto de vista jurídico y tecnico, por lo</i></p> <p><i>que por medio del presente y estando dentro del término de traslado del informe de evaluación, otorgado en el cronograma del proceso de contratación de referencia, nos permitimos subsanar la documentación solicitada, manifestando previamente lo siguiente: 1. En cuanto a la Requisitos jurídicos.</i></p>
---

1.1 Garantía de Seriedad de la Oferta "Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica." (Subrayado fuera de texto)." RESPUESTA UT ENTRERRIOS: Conforme lo solicitado en los Términos de Referencia, nos permitimos anexar el recibo de pago. 1.2 Certificación del Revisor Fiscal "El proponente deberá subsanar, allegando la certificación del revisor fiscal del integrante SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A., en atención a su condición de sociedad anónima." RESPUESTA UT ENTRERRIOS: Conforme lo solicitado en los Términos de Referencia, nos permitimos anexar certificación suscrita por la revisora fiscal de sociedad anónima cerrada 2. En cuanto a la Requisitos jurídicos.

2.1 Contrato 042 de 2008: "En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente al CONSORCIO LOS CASTORES - INGESTRUCTURAS, sin especificar los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el mismo para la acreditación de la experiencia específica, sin embargo, no es posible tomar el valor ejecutado afectado por el porcentaje de participación toda vez que la documentación aportada no especifica el porcentaje de participación del proponente dentro del consorcio ejecutor del presente contrato. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita verificar el porcentaje de participación del proponente (incluyendo No de nit), en la conformación del CONSORCIO LOS CASTORES - INGESTRUCTURAS. RESPUESTA UT ENTRERRIOS: Conforme lo observado por el comité de evaluación, nos permitimos aportar el acuerdo consorcial, en donde se puede verificar sin lugar a equivocación alguna el porcentaje de participación de castores.

2.2 C-2417 DE 2014: "En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, el contratista correspondiente a TECNISUELOS LTDA . Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REHABILITACIÓN O DOTACION" se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.520 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación no es posible evidenciar el área construida o ampliada o el valor ejecutado de la actividad únicamente de CONSTRUCCION.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica. Y se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica en donde se pueda evidenciar el área CONSTRUIDA O AMPLIADA o los montos asociados únicamente a las actividades requeridas en la experiencia solicitada."

RESPUESTA UT ENTRERRIOS: Al respecto le solicitamos al comité de evaluación que reconsidere su interpretación, ya que de la lectura del objeto es claro que la principal activad y alcance corresponde a lo establecido puesto que se construyeron las canchas sintéticas y las obras de urbanismo de las mismas, que constituyen un escenario deportivo, como lo dice expresamente el objeto del contrato, que citamos a continuación: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS CANCHAS DE FUTBOL DE CAMPOAMOR A GRAMA SINTETICA INCLUYE LAS OBRAS DE URBANISMO INMEDIATO; LAS CANCHAS ESTAN UBICADAS EN LA CARRERA 65 CON CALLE 5, COMUNA 15, DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, por lo que no se entiende y no se comparte el criterio de la evaluación al manifestar que se ejecutaron "REHABILITACIÓN O DOTACIÓN". Adicional a lo anterior remito las imágenes de la obra, las cuales son de acceso libre en internet puesto que son un hecho notorio y reconocido en la ciudad de medellin:



Imagen 1 - [https://www.google.com/url?sa=i&url=http%3A%2F%2Fwww.psportsystems.com%2Fnoticia-s&psig=AOvVaw0qF01uWCxpZQv\\_j4iryO6i&ust=1647620727600000&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRxqFwoTCNja9qTHzfYCFQAAAAAdAAAAABAD](https://www.google.com/url?sa=i&url=http%3A%2F%2Fwww.psportsystems.com%2Fnoticia-s&psig=AOvVaw0qF01uWCxpZQv_j4iryO6i&ust=1647620727600000&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRxqFwoTCNja9qTHzfYCFQAAAAAdAAAAABAD)

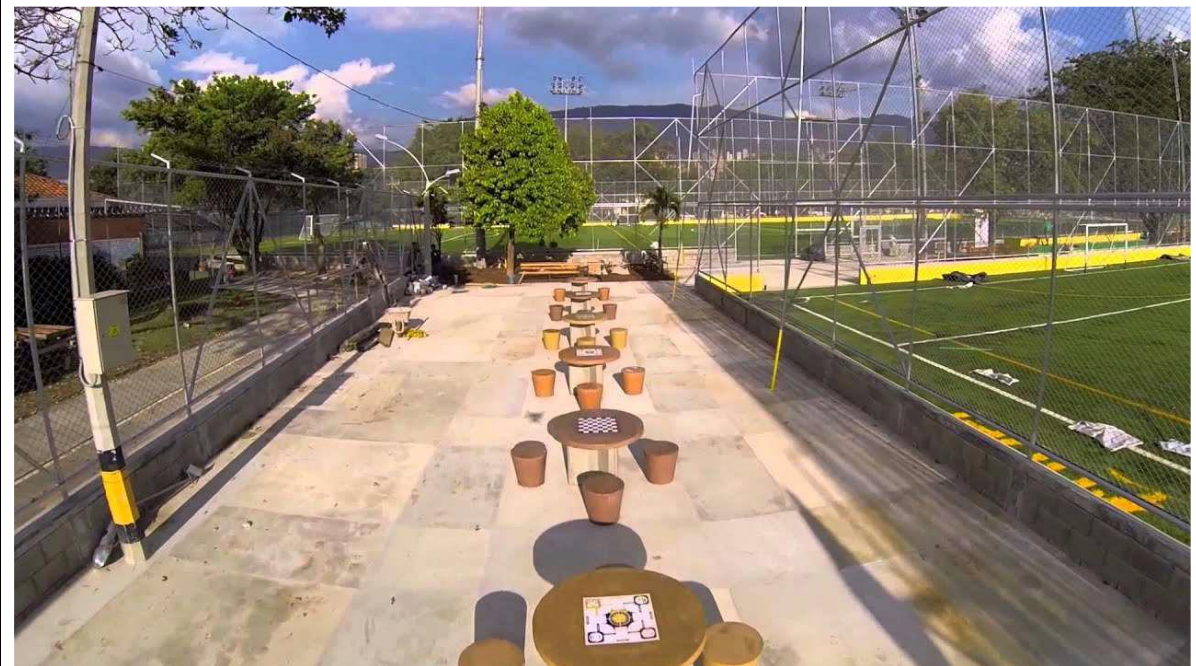




Imagen 2 -

<https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fvymaps.com%2FCO%2FUnidaddeportiva-CampoAmor113287%2F&psig=AOvVaw2Ru9jadelsPEkV13Rd7sTd&ust=1647621587635000&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRxfwoTCNi68bzKzfYCFQAAAAAdAAAAABAD>

Adicional se anexa link de video en YouTube donde se ve la obra completa.

[https://www.youtube.com/watch?v=-fxc1zSBhcU&ab\\_channel=Verne-Publicidad](https://www.youtube.com/watch?v=-fxc1zSBhcU&ab_channel=Verne-Publicidad)

(video de drone del proyecto.)

Adicional a lo anterior se aporta el certificado del contrato N° 2499-14, el cual fue el objeto de la interventoría acreditada donde se pueden verificar cada una de las cantidades del contrato donde es claro que la ejecución de las mismas, fueron de construcción de escenarios deportivos como se ve en el anexo adjunto al presente comunicado.

Así las cosas, le solicitamos al comité evaluador que una vez analizado y valorado lo manifestado en el presente escrito, nos habilite desde lo jurídico y técnico.

De antemano agradecemos la atención prestada y estamos a su entera disposición al respecto.”

**RESPUESTA:**

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, aportando soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**”, de los Términos de Referencia. Además de lo anterior, el proponente subsanó, aportando certificación expedida por la Revisora Fiscal donde se indica que la sociedad SODINSA S.A., integrante de la Unión Temporal es una sociedad anónima cerrada.

Frente a lo técnico: el proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

**5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintidós (22) de marzo dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 62, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO ENTRERRIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO VELNEC-SEIING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	UNIÓN TEMPORAL ENTRERRIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSORCIO DEPORTIVOS ENTRERRIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS”.**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO DEPORTIVO ENTRERRIOS**

Representante del consorcio:

**ANTONIO MARIO RODRÍGUEZ JULIO**

C.C. 78.079.468

Conformado por:

**Integrante 1:**

**CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO**

C.C. 10.933.324

Porcentaje de participación: 30%

**Integrante 2:**

**CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**

C.C. 79.508.558

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 3:**

**BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO**

C.C. 10.768.196

Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de marzo de 2022, suscrita por ANTONIO MARIO RODRÍGUEZ JULIO,

				identificado con la CC. 78.079.468, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	395 a 397	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. <b>Domicilio:</b> Loricá, Córdoba. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración</b> La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un (1) año más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	<b>2.1.1.4.</b>	5, 10, 13 y 17	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las Cédulas de Ciudadanía del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de personas naturales.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	434 a 437	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 22 y 24 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	439 a 442	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	444 a 447	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	448 a 451	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de medidas correctivas.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>				<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular.

<p><b>Cierre: 8 de marzo de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$314.391.420,00)</b> <b>10% \$31.439.142.</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>419 a 432</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Póliza No.:</b> CSC-100019475 Certificado No. 280043515. <b>Tomador:</b> CONSORCIO DEPORTIVO ENTERRIOS. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$31.439.142. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 8 de marzo de 2022 hasta el 20 de julio de 2022 <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 7 de marzo de 2022.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p>Integrante 1 25 Integrante 2 22 a 24 Integrante 3 26</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p>Integrante 1 403 a 405 Integrante 2 401 a 402 Integrante 3 406 a 407</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de fecha 8 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural y la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de febrero de 2022 con fecha de pago del 24 de febrero de 2022. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de fecha 8 de febrero de 2022, suscrito por la persona natural y la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de enero de 2022 con fecha de pago del 5 de enero de 2022.</p>

				<b>Integrante 3:</b> Aporta certificado de fecha 8 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural y la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de febrero de 2022 con fecha de pago del 25 de febrero de 2022.
<b>Requerimiento titulación</b>	<b>2.1.1.11.</b>	5 a 8	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional No. 22202-328542 y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de fecha 24 de febrero de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	Integrante 1 377 a 393 Integrante 2 28 a 376 Integrante 3 -	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 2 de noviembre de 2021, se consulta en RUES el 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 31 de enero de 2022, se consulta en RUES el 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> No Aporta RUP, se consulta en RUES el 14 de marzo de 2022 y el proponente no se encuentra registrado.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Los integrantes del proponente plural no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta realizada el 14 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO DEPORTIVO ENTRERRIOS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No tiene Contrato.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** Los integrantes del consorcio conforman El CONSORCIO DEPORTIVO MITU, adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Findeter:** No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS”.**

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO TAYRONA**

Representante del consorcio:

**ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH**

C.C. 77.105.588

Conformado por:

**Integrante 1:**

**ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH**

C.C. 77.105.588

Porcentaje de participación: 34%

**Integrante 2:**

**WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO**

C.C. 80.807.980

Porcentaje de participación: 33%

**Integrante 3:**

**FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN**

C.C. 5.468.680

Porcentaje de participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de marzo de 2022, suscrita por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH,



				identificado con la CC. 77.105.588, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	23 a 25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Chiriguaná, Cesár.</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración</b> La duración de este Consorcio será por el término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	<b>2.1.1.4.</b>	13, 19 y 16	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las Cédulas de Ciudadanía del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de personas naturales.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	28 a 30	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	31 a 33	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	34 a 36	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	37 a 39	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 de marzo de 2022. Sin reportes de medidas correctivas.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>				<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 14-45-101076853.</p>

<p><b>Cierre: 8 de marzo de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$314.391.420,00)</b> <b>10% \$31.439.142.</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>41 a 43</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Tomador: CONSORCIO TAYRONA</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$31.439.142. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 8 de marzo de 2022 hasta el 8 de agosto de 2022 <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 7 de marzo de 2022.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p>Integrante 1 45 Integrante 2 47 Integrante 3 46</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p>Integrante 1 49 - 51 Integrante 2 54 - 55 Integrante 3 52 - 53</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de fecha 7 de marzo de 2022, así como la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de enero de 2022 con fecha de pago del 14 de febrero de 2022. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 7 de marzo de 2022, así como la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de enero de 2022 con fecha de pago del 14 de febrero de 2022.</p>

				<b>Integrante 3:</b> Aporta certificación de fecha 7 de marzo de 2022, así como la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de enero de 2022 con fecha de pago del 12 de enero de 2022.
<b>Requerimiento titulación</b>	<b>2.1.1.11.</b>	7 a 11	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional No. 25202-157086 y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de fecha 7 de marzo de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	-	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Los integrantes del proponente plural no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta realizada el 14 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO TAYRONA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** Los Integrantes del Consorcio conforman el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del Contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** Adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Findeter:** No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS”.**

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022**

Representante del consorcio:

**FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA**

C.C. 87.064.252

Conformado por:

**Integrante 1:**

**TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA**

C.C. 87.067.406

Porcentaje de participación: 35%

**Integrante 2:**

**FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA**

C.C. 87.064.252

Porcentaje de participación: 35%

**Integrante 3:**

**RAUL ANDRÉS QUINTERO INCA**

C.C. 1.085.268.582

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de marzo de 2022, suscrita por FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA,

				identificado con la CC. 87.064.252, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	5 a 6	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Gualmatán, Nariño.</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración</b> La duración de este Consorcio será por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	<b>2.1.1.4.</b>	8, 9 y 10	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las Cédulas de Ciudadanía del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de personas naturales.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.5.</b>	12 a 14	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 2 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.6.</b>	16 a 18	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 2 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.7.</b>	20, 22 y 24	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 2 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.7.</b>	21, 23 y 25	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 2 de marzo de 2022. Sin reportes de medidas correctivas.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>				<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 41-45-101076364.</p>

<p><b>Cierre: 8 de marzo de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$314.391.420,00)</b> <b>10% \$31.439.142.</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>27 a 32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Tomador: CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022.</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$31.439.142. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 8 de marzo de 2022 hasta el 18 de julio de 2022 <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 7 de marzo de 2022.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p>Integrante 1 34 a 35 Integrante 2 37 Integrante 3 36</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p>Integrante 1 39 a 41 Integrante 2 45 a 47 Integrante 3 42 a 44</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de fecha 8 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural y certificación de afiliación al fondo de pensiones Colpensiones y a la EPS Sanitas, de fecha 2 de marzo de 2022. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de fecha 8 de febrero de 2022, suscrito por la persona natural y la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de febrero de 2022 con fecha de pago del 3 de marzo de 2022.</p>

				<b>Integrante 3:</b> Aporta certificado de fecha 8 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural y certificación de afiliación al fondo de pensiones Colpensiones y a la EPS Sanitas, de fecha 2 de marzo de 2022.
<b>Requerimiento titulación</b>	<b>2.1.1.11.</b>	49 a 50	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional No. 52202-194500 y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de fecha 2 de marzo de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	Integrante 1 - Integrante 2 56 a 209 Integrante 3 -	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 2 de marzo de 2022, se consulta en RUES el 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> No Aporta RUP, se consulta en RUES el 14 de marzo de 2022 y el proponente no se encuentra registrado.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Los integrantes del proponente plural no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta realizada el 14 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**



*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No tiene Contrato.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** No tiene Contrato.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Findeter:** No tiene Contrato.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS”.**

**PROPONENTE No. 4 CONSORCIO VELNEC-SEIING**

**Representante SANDRA VALENCIA ACHURY No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 51.879.171**

Conformado por:

**Integrante No. 1  
VELNEC S.A.**

**No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.028.455-1 Porcentaje de Participación: 65%  
Representante legal: SANDRA VALENCIA ACHURY No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 51.879.171**

**Integrante No. 2  
SEIING S.A.S. BIC**

**No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.208.425-6 Porcentaje de Participación: 35%  
Representante legal LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.070.003**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de marzo de 2022, suscrita por SANDRA VALENCIA ACHURY, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.879.171 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 11 - 36 Integrante 2 38 - 50	CUMPLE	<b>Integrante 1. Nombre: VELNEC S A. Fecha de expedición del certificado: 22 de febrero de 2022</b>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> E.P. No. 0609, Notaria 36 de Bogotá del 9 de marzo de 1.988, inscrita el 18 de marzo de 1.988.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 31 de diciembre de 2088.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Representar legalmente a la sociedad con facultades para presentar propuestas y celebrar contratos hasta siete mil quinientos (7,500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Limitación no aplica para la presente convocatoria.  <b>Revisor Fiscal:</b> Mario Orlando Pardo C.C. No. 79316562.</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>Nombre:</b> SEIING S.A.S. BIC.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 14 de febrero de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> por Documento Privado del 17 de marzo de 2008 de la Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2008.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Lilia del Carmen González de Acero.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>52 - 54</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 4 de marzo de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> 65%, 35%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 56 Integrante 2 57	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	59 - 62	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 01 y 08 de marzo de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	64 - 67	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 01 y 08 de marzo de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Consulta realizada el 14 de marzo de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	69, 70	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 01 y 08 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$314.391.420,00) 10% \$31.439.142.	2.1.1.8.	72-79	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101363402. <b>Tomador:</b> CONSORCIO VELNEC-SEIING. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.

				<p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 31.439.142.</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08/03/2022 hasta el 16/07/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> si aporta de fecha 07 de marzo de 2022.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 81 Integrante 2 82	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 85 - 88 Integrante 2 90 - 93	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por MARIO ORLANDO PARDO BORBON, revisor fiscal de la persona jurídica, el 08 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito LILIA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE ACERO, representante legal de la persona jurídica, el 8 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	4, 7 - 8	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por PAULA ANDREA MARTINEZ MORA, acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 22 de febrero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 95 Integrante 2 No aplica	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal en la cual consta que la sociedad anónima es cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 98 - 238 Integrante 2 240 - 443	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> aporta documento de fecha 16/02/2022, se consulta el RUES, fecha 14 de marzo de 2022. <b>Reporta una (1) multa impuesta por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil por valor de \$232.011.824.</b>  <b>Integrante 2:</b> aporta documento de fecha 14/02/2022, se consulta el RUES, fecha 14 de marzo de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO VELNEC-SEIING, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduprevisora:** El Integrante SEIING S.A.S. BIC es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021 y PAF-MEN3-I-106-2021.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** VELNEC S.A. es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Findeter:** No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS”.**

**PROPONENTE No. 5. INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**  
 NIT. 890.115.120-1  
 Representante Legal:  
**CARLOS MARIO ROLON AMAYA**  
 C.C. 72.180.533

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 2.1.1.1</b>	Archivo 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de marzo de 2022, suscrita por CARLOS MARIO ROLON AMAYA, identificado con la CC. 72.180.533, en calidad de representante legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	Archivo 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.  <b>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> 28 de febrero de 2022. <b>2. Objeto social:</b> Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. <b>3. Facultades del representante legal:</b> Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. <b>4. Limitaciones del representante legal:</b> Podrá contratar o comprometer a la sociedad sin límites de cuantía. <b>5. Domicilio:</b> Bogotá D.C.



				<p><b>6. Término de constitución:</b> Sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 519 del 31 de marzo de 1.982, inscrita en la Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2.009.</p> <p><b>7. Término de duración:</b> Indefinido.</p> <p><b>8. Revisor Fiscal:</b> Edgar Espinel Parra. C.C. 19.437.763.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Archivo 3	CUMPLE	Se aportan la Cédula de Ciudadanía del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Archivos 4 y 5	CUMPLE	Aportados del 3 de marzo de 2022, tanto de la persona jurídica como del representante legal. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Archivos 6 y 7	CUMPLE	Aportados del 3 de marzo de 2022, tanto de la persona jurídica como del representante legal. No se encuentran reportadas sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Archivo 9	CUMPLE	Aportado del 3 de marzo de 2022. Sin reporte de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Archivo 8	CUMPLE	Aportado del 3 de marzo de 2022. Sin reporte de medidas correctivas.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$314.391.420,00) 10% \$31.439.142</p>	2.1.1.8.	Archivo 17	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 15-45-101140107.</p> <p><b>Tomador:</b> INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9.</p> <p><b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

		Documentación Subsanación (3 Folios)		<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>SUBSANÓ.</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$31.439.142.</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 8 de marzo de 2022 hasta el 20 de julio de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 8 de marzo de 2022.</p> <p align="center"><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente subsanó aportando el Anexo 1 de la garantía de seriedad de la oferta, a través del cual se enuncian los 4 eventos de cobertura.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	Archivo 12	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del proponente persona jurídica.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	Archivo 13	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Formato 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 8 de marzo de 2022, suscrito por el revisor fiscal EDGAR ESPINEL PARRA, identificado con C.C. 19.437.763 y Tarjeta Profesional 15387, de quien se aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 3 de febrero de 2022.
<b>Requerimiento titulación</b>	<b>2.1.1.11.</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>		<b>CUMPLE</b>	La oferta es abonada por el señor PEDRO ANTONIO GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía 72.192.643,

		Archivo 14		quien acredita ser Ingeniero Civil y de quien se aporta matrícula profesional 08202-72599 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de fecha 20 de enero de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	Archivo 18	<b>VERIFICADO</b>	El proponente aporta RUP de fecha 4 de marzo de 2022, se consulta en RUES el 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	El proponente no tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta realizada el 14 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-052-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por la sociedad **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No tiene Contrato.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022.

**Fiduagraria:** Contrato de Interventoría 002 y 006 con el PAF Aguas de San Andrés.

**Findeter:** No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS”.**

**PROPONENTE No. 6. UNIÓN TEMPORAL ENTRERRIOS**

Representante de la Unión Temporal:

**SANTIAGO YEPES ESTRADA CC. No 1.039.450.634**

Conformada por:

**Integrante 1:**

**SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 811.033.318-0 Porcentaje de participación 35%**

**Representante Legal**

**GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES CC. No. 70.078.226**

**Integrante 2**

**LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 890.934.041-1 Porcentaje de participación: 35%**

**Representante Legal**

**ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA JARAMILLO C.C. 8.026.860**

**Integrante 3**

**TECNISUELOS S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 890.906.323-2 Porcentaje de Participación: 30%**

**Representante Legal:**

**LUIS GUILLERMO HINCAPIE URIBE C.C. No. 71.588.845**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 08 de marzo de 2022 suscrita por <b>SANTIAGO YEPES ESTRADA</b> , identificado con la CC. No 1.039.450.634, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 25-35 Integrante 2 36-44 Integrante 3 45-53	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1. SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 25 de febrero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Medellín.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública 1.285 del 29 de abril de 2002 e inscrita el 30 de abril de 2002.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 29 de abril de 2042.  <b>Revisor Fiscal:</b> María Inés Ramírez Duque. C.C. No. 42.680.814.</p> <p><b>Integrante No. 2. LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 9 de febrero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, registra limitaciones para firmar contratos hasta por la suma de 2.000 SMLMV, la cual no es aplicable al presente proceso.  <b>Domicilio:</b> Medellín.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública 1.697 del 30 de noviembre de 1.983, inscrita en la Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 1.983.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>

				<p><b>Integrante No. 3. TECNISUELOS S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 7 de marzo de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No registra limitaciones para contratar  <b>Domicilio:</b> Medellín.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública 3.407 del 6 de octubre de 1.988, inscrita en la Cámara de Comercio el 25 de octubre de 1.988.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>10-14</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>08 de marzo de 2022</b>  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación de la Unión Temporal corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente.  <b>Domicilio:</b> Medellín.  <b>Tipo:</b> Unión Temporal  <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria por el cumplimiento total de la cotización y del objeto del contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> La duración de La Unión Temporal será igual al plazo total de del contrato y dos (2) años más.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>15-19</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan las CC del representante del proponente plural y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	368, 369, 372, 373, 380 y 38142-47	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 09 y 28 de febrero y 08 de marzo de 2022 No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	366, 367, 374, 375, 378 y 379	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 09 y 28 de febrero y 08 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	370, 376 y 382	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 09 y 28 de febrero y 08 de marzo de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	371, 377 y 383	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 09 y 28 de febrero y 08 de marzo de 2022 Sin reportes de medidas correctivas.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 8 de marzo de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$314.391.420,00)</b> <b>10% \$31.439.142.</b>	2.1.1.8.	409-413  (Documentos de subsanación 2 folios)	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101363435. <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL ENTRERRIOS. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$31.439.142. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08 de marzo hasta el 20 de julio de 2022. <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte. <b>SUBSANÓ.</b>  <b><u>SUBSANÓ</u></b>  El proponente subsanó aportando el soporte de pago de la prima correspondiente.



<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 21 Integrante 2 22 Integrante 3 23	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 356-359 Integrante 2 360 Integrante 3 361-364	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal (María Inés Ramírez Duque. C.C. No. 42.680.814 y T.P. No. 127270-T) de la persona jurídica, de fecha 08 de marzo de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 21 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha 08 de marzo de 2022.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por el representante legal y la contadora (Mónica María Rendón Gaviria, C.C. 39.785.351 y T.P. No. 72267-T) de la persona jurídica, de fecha 08 de marzo de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 7 de marzo de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	07 - 09	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, <b>GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES</b> Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 05202-08143 y C.C 70.078.226 de Medellín, abona la presente propuesta, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 12 de enero de 2022.

<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p align="center">2.1.1.13</p>	<p align="center">Integrante 1 No allega certificación Integrante 2 N/A Integrante 3 N/A</p> <p align="center">(Documentos de subsanación 1 folio)</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> El integrante <b>SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.</b>, no allega la certificación requerida, estando en la obligación de hacerlo por tratarse de una sociedad anónima, según lo establecido en el numeral 2.1.1.13 “CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL” de los Términos de Referencia, el cual establece lo siguiente:</p> <p><i>“La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.”</i></p> <p align="center"><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente subsanó, allegando la certificación del revisor fiscal del integrante <b>SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.</b>, en atención a su condición de sociedad anónima.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p align="center">2.1.1.14</p>	<p align="center">Integrante 1 55-130 Integrante 2 131-179 Integrante 3 180-355</p>	<p align="center"><b>VERIFICADO</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 28 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 09 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta de fecha 07 de marzo de 2022, se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
<p><b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b></p>	<p align="center">2.1.1.15.</p>	<p align="center">Consultado</p>	<p align="center"><b>VERIFICADO</b></p>	<p>No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de marzo de 2022.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por la **UNIÓN TEMPORAL ENTRERRIOS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad pro cederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No tiene Contrato.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** No tiene Contrato.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Findeter:** No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS”.**

**PROPONENTE No. 7. UNIÓN TEMPORAL ISS**

Representante de la Unión Temporal:

**JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No 80.854.607**

Conformado por:

**Integrante 1:**

**INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC -INGEPLAN.CO SAS BIC**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.169.622-1 Porcentaje de participación 20%**

**Representante Legal**

**JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80.854.607**

**Integrante 2**

**SITELSA S.A.S**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 804.012.755-0 Porcentaje de participación: 50%**

**Representante Legal**

**CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. 91.159.501**

**Integrante 3**

**SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S -SOLINPRO S.A.S-**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1 Porcentaje de Participación: 30%**

**Representante Legal:**

**DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01-03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 07 de marzo de 2022 suscrita por <b>JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE</b> , identificado con la CC. No 80.854.607 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	21-30, 31-36, 12-20	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1. INGEPLAN.CO SAS BIC-</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 28 de febrero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública 899 del 21 de julio de 1992 e inscrita el 30 de julio de 1992  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2032  <b>Revisor Fiscal:</b> Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T</p> <p><b>Integrante No. 2. SISTELSA S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 22 de febrero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 17 de enero de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2002.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO C.C. 1098649657</p> <p><b>Integrante No. 3. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S -SOLINPRO S.A.S-</b></p>

				<p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 21 de febrero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No registra limitaciones para contratar  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 28 de enero de 2010, registrado en Cámara de Comercio el 29 de enero de 2010.  <b>Término de Duración:</b> indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM C.C. 51669968.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	08 -10	<b>CUMPLE</b>	<p><b>02 de marzo de 2022</b>  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación de la Unión Temporal corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo:</b> Unión Temporal  <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria <b>hasta el porcentaje de participación</b>, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> La duración de La Unión Temporal será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	38, 40, 39	<b>CUMPLE</b>	<p>Se aportan las CC del representante del proponente plural y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	42-47	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 08 y 28 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	48-53	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 08 y 28 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	54-59	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 08 y 28 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	60-62	<b>CUMPLE</b>	Aportados del día 08 y 28 de febrero de 2022 Sin reportes de medidas correctivas.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 8 de marzo de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$314.391.420,00)</b> <b>10% \$31.439.142.</b>	2.1.1.8.	64-65	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 475-45-994000011885. <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL I.S.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA BBVA ASSET MANAGEMENT con NIT. 830.052.998-9. <b>NO CUMPLE.</b> <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>NO CUMPLE.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$31.439.142,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 08 de marzo hasta el 18 de julio de 2022. <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte. <b>NO CUMPLE.</b>  <b><u>NO CUMPLE</u></b>

				<p>Una vez otorgado el término, el proponente NO allega subsanación, razón por la cual incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p><i>1.37. CAUSALES DE RECHAZO. (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 67-71 Integrante 2 76 Integrante 3 72-75	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 319, 323-325 Integrante 2 318, 326-328 Integrante 3 320, 321, 329-331	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal (Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T) de la persona jurídica, de fecha 03 de marzo de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 4 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal (CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO C.C. 1098649657) de la persona jurídica, de fecha 07 de marzo de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 9 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal (CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM C.C. 51669968) de la persona jurídica, de fecha 07 de marzo de 2022.</p>



				Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 4 de marzo de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	04 - 06	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, <b>AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA</b> Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 17188CND y C.C 19.118.012 de Bogotá, abona la presente propuesta, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 28 de febrero de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 78-164 Integrante 2 212-262 Integrante 3 165-211	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 28 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 22 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> Aporta de fecha 21 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por la **UNIÓN TEMPORAL I.S.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

*“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.*

*(...)*

*1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”*

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No tiene Contrato.

**Fidubogota:** No tiene Contrato

**FiduBBVA:** SITELSA S.A.S. y SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S son adjudicatarios de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022

**Fiduagraria:** No tiene Contrato

**Findeter:** No tiene Contrato

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS”.**

**PROPONENTE No. 8. CONSORCIO DEPORTIVOS ENTRERIOS**

Representante del consorcio:

**JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA**  
C.C. 76.320.749

Conformado por:

**Integrante 1:**

**JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA**  
C.C. 76.320.749

Porcentaje de participación: 60%

**Integrante 2:**

**JULIÁN LIZANDRO GONZALES CASAS**  
C.C. 76.319.787

Porcentaje de participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Parte 1 2 – 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de marzo de 2022, suscrita por JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA, identificado con la CC. 76.320.749, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Parte 1 7 – 8	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Popayán.</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración</b> La duración de este Consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Parte 2 281, 333	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las Cédulas de Ciudadanía del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de personas naturales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Parte 2 987, 992	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 22 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Parte 2 988, 993	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 22 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Parte 2 990, 995	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 22 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Parte 2 989, 994	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 22 de febrero de 2022. Sin reportes de medidas correctivas.
Garantía de seriedad de la oferta				<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 40-45-101016861.</p>

<p><b>Cierre: 8 de marzo de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$314.391.420,00)</b> <b>10% \$31.439.142.</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p>Parte 3 1 - 4</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Tomador: CONSORCIO DEPORTIVOS ENTRERIOS</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$31.439.142. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 8 de marzo de 2022 hasta el 10 de julio de 2022 <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 8 de marzo de 2022.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p>Parte 2 Integrante 1 330 - 332 Integrante 2 984 - 986</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p>Parte 2 Integrante 1 279 - 280 Integrante 2 278</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de enero de 2022 con fecha de pago del 22 de febrero de 2022. <b>Integrante 2:</b> Aporta planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de febrero de 2022 con fecha de pago del 7 de febrero de 2022. <b>Integrante 3:</b> Aporta certificado de fecha 8 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural y la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de febrero de 2022 con fecha de pago del 25 de febrero de 2022.</p>

<b>Requerimiento titulación</b>	<b>2.1.1.11.</b>	Parte 2 281 - 283	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional No. 19202-69201 y certificado de vigencia de la matricula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de fecha 20 de enero de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	Parte 2 Integrante 1 284 - 329 Integrante 2 336 - 983	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 22 de febrero de 2022, se consulta en RUES el 14 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 28 de enero de 2022, se consulta en RUES el 14 de marzo de 2022 y el proponente no se encuentra registrado.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Los integrantes del proponente plural no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta realizada el 14 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO DEPORTIVOS ENTRERIOS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fidupervisora:** No tiene Contrato.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS es integrante del CONSORCIO DEPORTIVOS ENTRERIOS, adjudicatario de la convocatoria PAF-DNP-C-007-2021

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Findeter:** No tiene Contrato.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 314.391.420</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ENTRERRÍOS - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DEPORTIVO ENTRERRIOS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.933.324</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.508.558</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.768.196</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	0	
Fecha Carta CC:	3-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 62.878.284				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	50%	20%		

	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$62.878.284,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación recibida el 11/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 62.878.284	\$ 62.878.284	CUMPLE

CUMPLE



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 314.391.420</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ENTRERRÍOS - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO TAYRONA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">77105588-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">34%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">80807980-9</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5468680-6</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	
Fecha Carta CC:				4-mar-22	
Monto Carta CC:				\$ 100.000.000	
Expedida por:				BANCOLOMBIA	
Part. (%)	34%	33%	33%		

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$62.878.284,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación recibida el 11/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 62.878.284	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 314.391.420</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ENTRERRÍOS - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">87.067.406</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">87.064.252</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RAUL ANDRES QUINTERO INCA</span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1.085.268.582</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	RAUL ANDRES QUINTERO INCA	0	
Fecha Carta CC:			7-mar-22		
Monto Carta CC:			\$ 120.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	35%	35%	30%		

	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	RAUL ANDRES QUINTERO INCA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$62.878.284,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Correo enviado el 11/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 120.000.000	\$ 62.878.284	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 314.391.420</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ENTRERRÍOS - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO VELNEC-SEIING</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VELNEC S.A</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.028.455-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">65%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SEIING S.A.S BIC</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.208.425-6</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VELNEC S.A	SEIING S.A.S BIC	0	0	
Fecha Carta CC:		7-ago-22			
Monto Carta CC:		\$ 270.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	65%	35%			

	VELNEC S.A	SEIING S.A.S BIC	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$62.878.284,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 14/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 270.000.000	\$ 62.878.284	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 314.391.420</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ENTRERRÍOS - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8 9 0 1 1 5 1 2 0-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$62.878.284,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmación recibida el 11/03/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 62.878.284	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 314.391.420</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ENTRERRÍOS - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">6</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNION TEMPORAL ENTRERRIOS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f0f0f0;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SODINSA S.A</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">811.033.318-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.934.041-1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TECNISUELOS S.A.S</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.906.323-2</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SODINSA S.A	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	TECNISUELOS S.A.S	0	
Fecha Carta CC:	7-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 62.878.284				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	35%	35%	30%		

	SODINSA S.A	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	TECNISUELOS S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$62.878.284,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmación recibida el 11/03/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 62.878.284	\$ 62.878.284	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación: <b>9/03/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 314.391.420</b>	Municipio: <b>ENTRERRÍOS - ANTIOQUIA</b>	No. Carpeta: <b>7</b>
Nombre Proponente: <b>UNION TEMPORAL I.S.S</b>	Nit: <b></b>	Tipo Proponente: <b>Unión Temporal</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 1: <b>INGEPLAN.CO SAS</b>	Nit 1: <b>800.169.622-1</b>	Part. (%) 1: <b>20%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>SITELSA S.A.S</b>	Nit 2: <b>804.012.755-0</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 3: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: <b>SOLUCIONES INTEGRALES DEPROYECTOS S.A.S-SOLINPROS.A.S</b>	Nit 3: <b>900.336.571</b>	Part. (%) 3: <b>30%</b>	Int 4: <b></b>	
Integrante 4: <b></b>	Nit 4: <b></b>	Part. (%) 4: <b></b>	Int 5: <b></b>	
Integrante 5: <b></b>	Nit 5: <b></b>	Part. (%) 5: <b></b>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO SAS	SITELSA S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES DEPROYECTOS S.A.S-SOLINPROS.A.S	0	
Fecha Carta CC:			7-mar-22		
Monto Carta CC:			\$ 73.820.230		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	20%	50%	30%		

	INGEPLAN.CO SAS	SITELSA S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES DEPROYECTOS S.A.S-SOLINPROS.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				El proponente adjunta una certificación que se encuentra dirigida a la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022 y no a la PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022 razón por la cual resulta rechazado teniendo en cuenta lo establecido en el literal c del numeral 1.28.2 Reglas particulares "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" razón por la cual le aplica la causa de rechazo No. 1.37,28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$62.878.284,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			NO CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			NO				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 73.820.230	\$ 62.878.284	CUMPLE

**RECHAZADO**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 314.391.420</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ENTRERRÍOS - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">8</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DEPORTIVOS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">76320749</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">76319787</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	0	0	
Fecha Carta CC:		8-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 800.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	60%	40%			

	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$62.878.284,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación recibida el 11/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 800.000.000	\$ 62.878.284	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS."
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO DEPORTIVO ENTRERRIOS</u>
Representante Legal:	ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO C.C: 78.079.468

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10.933.324	30,00%	<b>NO</b>
2	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558	50,00%	<b>SI</b>
3	BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO	10.768.196	20,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2014-02-0624	1960,30	<b>SI</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>1960,30</b>		
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2014-02-0624	1960,30	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>1960,30</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 6.520 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	314.391.420,00	Pesos
		471,59	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		220,07	SMMLV



Contrato 1: No	2014-02-0624																						
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - ETAPA I																						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.378.840.449,30	a. (1.5 veces el valor del PE)	1960,30																				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4900,74	b. (0.7 veces el valor del PE)	1960,30																				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1960,30																						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO																						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Porcentaje</th> </tr> <tr> <td>40,00%</td> <td>40,00%</td> <td>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>AUDICON ASOCIADOS S.A.S</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>CDH LTDA</td> <td>20%</td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Porcentaje	40,00%	40,00%	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	40%			EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	20%			AUDICON ASOCIADOS S.A.S	20%			CDH LTDA	20%		
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Porcentaje																				
40,00%	40,00%	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	40%																				
		EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	20%																				
		AUDICON ASOCIADOS S.A.S	20%																				
		CDH LTDA	20%																				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 410 - 412: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERESTADIO VALLEDUPAR con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado, fecha de terminación.</p> <p>- Folio 413 - 415: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERESTADIO VALLEDUPAR debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERESTADIO VALLEDUPAR en donde CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE participa con un 40%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1960,30 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>																						
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>																						

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS."
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO TAYRONA</u>
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH C.C.: 77.105.588

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588	34,00%	<b>SI</b>
2	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980	33,00%	<b>NO</b>
3	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680	33,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001-2018.	288,73	<b>SI</b>
	C.I.-069-2018.		107,16		
	003-2019.		114,10		
	<b>TOTAL</b>		<b>510,00</b>		
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001-2018.	288,73	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>288,73</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.520 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 314.391.420,00	Pesos
	471,59	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	220,07	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>001-2018.</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL-PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE -EN EL BARRIO DE BARRANQUILLITA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-DEPARTAMENTO DEL CESAR.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>26/05/2019</td></tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	26/05/2019	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>288,73</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>288,73</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	288,73	b. (0.7 veces el valor del PE)	288,73	
Dia/Mes/Año											
26/05/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	288,73										
b. (0.7 veces el valor del PE)	288,73										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.881.505,91										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,92										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	288,73										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>80,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 67-68: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.  Folio 69-84: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.  Folio 85-86: ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.  Folio 87-93: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERVENTORIA CANCHA en donde ERNESTO FABIAN PEREZ participa con un 80%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 288,73 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<u>C.I.-069-2018.</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO ALTO PRADO, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>9/10/2018</td></tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	9/10/2018	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>107,16</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	107,16	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Dia/Mes/Año											
9/10/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	107,16										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 104.645.507,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	133,95										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	107,16										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>80,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 94-97: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.  Folio 98-107: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.  Folio 108-109: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE BECERRIL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el UNION TEMPORAL ALTO PRADO 2018 en donde ERNESTO FABIAN PEREZ participa con un 80%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 107,16 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										

<b>Contrato 3: No</b>	<u>003-2019.</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO N° LP 003-2019-"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.		
	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	25/11/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>114,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.159.920	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	114,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	114,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 110-115: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 116-109: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA ESPERANZA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a FABIO ALFONSO BAYONA RAMON. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 114,10 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS."
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022</u>
Representante Legal:	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA C.C. 87.064.252

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA	87.067.406	35,00%	<b>SI</b>
2	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	87.064.252	35,00%	<b>SI</b>
3	RAUL ANDRES QUINTERO INCA	1.085.268.582	30,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	P-16 DE 2012 CMA-001-2012 501 DE 2012 <b>TOTAL</b>	344,74 182,14 144,33 <b>671,21</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	P-16 DE 2012 <b>TOTAL</b>	344,74 <b>344,74</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.520 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	314.391.420,00	Pesos
		471,59	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		220,07	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>P-16 DE 2012</b>		
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COLON PUTUMAYO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	20/12/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	344,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 203.225.272,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	344,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	344,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	344,74		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA 50% FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato P-16 DE 2012 suscrito con EL MUNICIPIO DE COLÓN - PUTUMAYO el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación debidamente suscrita en la cual acredita: objeto, fecha de terminación, valor ejecutado y áreas intervenidas.</p> <p>Dentro de la certificación se evidencia lo siguiente: "Las obras contratadas corresponden a la interventoría al contrato de obra P-017 de 2012 que contempla la construcción de escenarios deportivos"</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>CMA-001-2012</b>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONSACA - NARIÑO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	19/12/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	182,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 224.402.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	364,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	182,14		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TITO ALEJANDRO HORMAZA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato CMA-001-2012 suscrito con EL MUNICIPIO DE CONSACÁ el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación debidamente suscrita en la cual acredita: objeto, fecha de terminación, valor ejecutado y áreas intervenidas.</p> <p>Dentro de la certificación se evidencia lo siguiente: "Las obras contratadas corresponden a la interventoría al contrato de obra LP-001-2012 que consiste en la construcción de instalaciones deportivas y recreativas sobre un área de 3807 m2 donde se construyo un polideportivo con cubierta en estructura metálica, con graderías, rampa de acceso, batería sanitaria y escenario; más piscina de 105 m2, con zona de vestíferos (...)"</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	<u>501 DE 2012</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAS DEPORTIVAS CON BATERIAS SANITARIAS Y CAMERINOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - NARIÑO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	15/12/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	144,33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 212.699.920	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	360,81		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	144,33		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	TITO ALEJANDRO HORMAZA		
	<p>Para la acreditación del contrato 501 suscrito con EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación debidamente suscrita en la cual acredita: objeto, fecha de terminación, contratista, valor ejecutado, descripción de las obras ejecutadas</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:  <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>		
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS."
Fecha de diligenciamiento:	14/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO VELNEC-SEING</u>
Representante Legal:	SANDRA VALENCIA ACHURY C.C.: 51.879.171

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VELNEC S.A	800.028.455-1	65,00%	<b>SI</b>
2	SEING S.A.S BIC	900.208.425-6	35,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0126 DE 1997 0094 DE 1998 <b>TOTAL</b>	894,74 387,80 <b>1282,54</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0126 DE 1997 <b>TOTAL</b>	894,74 <b>894,74</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.520 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>	\$ 314.391.420,00	Pesos
	471,59	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	220,07	SMMLV



<b>Contrato 1: No</b>		<u>0126 DE 1997</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES PARA DEPORTES CUBIERTOS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA.	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/10/1998	a. (1.5 veces el valor del PE)	894.74
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 260.531.605,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	894,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1278,21		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	894,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  VELNEC S.A 70% CEDIEL INGENIEROS ASOCIADOS LTDA 30%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 449 - 450: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL VELNEC S.A. - CEDIEL INGENIEROS ASOCIADOS LTDA con sus integrantes y porcentajes de participación, área construida 11550 m2, fecha de terminación y valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 894,74 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de VELNEC S.A 70% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<u>0094 DE 1998</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES PARA DEPORTES CUBIERTOS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA.	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/03/1999	a. (1.5 veces el valor del PE)	387.80
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 91.698.555,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	387,80		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	387,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  VELNEC S.A
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 452 - 453: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, área construida 11550 m2, fecha de terminación y valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 387,80 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS."</b>
Fecha de diligenciamiento:	14/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S</b>
Representante Legal:	CARLOS MARIO ROLON AMAYA C.C. 72.180.533

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890115120-1	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2171924	1062.21	<b>SI</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>1062.21</b>		
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2171924	1062.21	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>1062.21</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 6.520 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 314.391.420,00	Pesos
	471,59	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	220,07	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	2171924											
<b>Objeto:</b>	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 15%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/09/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">1062,21</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">1062,21</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	30/09/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	1062,21		b. (0.7 veces el valor del PE)	1062,21			
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
30/09/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	1062,21										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	1062,21										
Fecha de terminación												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.587.159.722,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3124,15											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1062,21											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	34,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S 66% <b>INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S 34%</b>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En la documentación aportada el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio – como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERDEPORTIVO con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total del contrato y fecha de terminación.</li> <li>- ACTA DE ENTREGAR Y RECIBO FINAL de los contratos de interventoría y obra respectivamente debidamente suscrita.</li> <li>- COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA con las respectivas adiciones y prorrogas al contrato, cada una de ellas debidamente suscrita</li> <li>- ACUERDO CONSTITUCIÓN CONSORCIO INTERDEPORTIVO debidamente suscrito.</li> <li>- FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO del Consorcio INTERDEPORTIVO.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERDEPORTIVO en donde INGECO S.A.S participa con un 34%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1062,21 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>											
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>											

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS."</b>
Fecha de diligenciamiento:	18/03/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>UNION TEMPORAL ENTRERIOS</b>
Representante Legal:	SANTIAGO YEPES ESTRADA CC. 1.039.450

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SODINSA S.A	811.033.318-0	35,00%	<b>NO</b>
2	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	890.934.041-1	35,00%	<b>NO</b>
3	TECNISUELOS S.A.S	890.906.323-2	30,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	042 DE 2008 04503 DE 2009 C-2417 DE 2014 <b>TOTAL</b>	152,62 218,39 481,70 <b>852,70</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	C-2417 DE 2014 <b>TOTAL</b>	481,70 <b>481,70</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 6.520 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>	\$ <b>314.391.420,00</b>	Pesos
	<b>471,59</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	<b>220,07</b>	SMMLV

Contrato 1: No	042 DE 2008			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA CENTRALIDAD EL SALADO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, COMUNA 13 MUNICIPIO DE MEDELLIN			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/04/2009	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	151.670.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	152,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		305,23	b. (0.7 veces el valor del PE)	152,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		152,62		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 387: Certificación del contrato suscrita por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU como entidad contratante. Folio 388 - 391: Ficha técnica de proyectos debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente al CONSORCIO LOS CASTORES - INGESTRUCTURAS, sin especificar los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el mismo para la acreditación de la experiencia específica, sin embargo no es posible tomar el valor ejecutado afectado por el porcentaje de participación toda vez que la documentación aportada no especifica el porcentaje de participación del proponente dentro del consorcio ejecutor del presente contrato.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita verificar el porcentaje de participación del proponente (incluyendo No de nit), en la conformación del CONSORCIO LOS CASTORES - INGESTRUCTURAS.</p>			
Observaciones a la subsanación:	<p>Mediante correo electrónico de fecha jueves, 17 de marzo de 2022 4:07 p. m, el proponente allega documentación con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad, el documento allegado son:</p> <p>- DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL ejecutor del contrato, en donde LOS CASTORES CONSTRUCTORES LTDA participa con un 50%.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Revisada la documentación aportada se evidencia el porcentaje de participación del proponente LOS CASTORES CONSTRUCTORES LTDA quien aporta la experiencia en la conformación del CONSORCIO LOS CASTORES - INGESTRUCTURAS, por tanto, se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p>			

Contrato 2: No	04503 DE 2009			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL BELÉN RINCÓN, UBICADO EN LA CALLE 1C ENTRE CARRERAS 76 Y 78, COMUNA 16, MUNICIPIO DE MEDELLIN			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/05/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	112.468.670,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	218,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		218,39	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		218,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TECNISUELOS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folios 393 - 396: Certificación de ejecución del contrato suscrita por el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER como entidad contratante. Folios 397: Acta de recibo del contrato de interventoría debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, el contratista correspondiente a TECNISUELOS LTDA. Teniendo en cuenta que el alcance del contrato corresponde a la experiencia específica requerida en CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 218,39 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>		<b>C-2417 DE 2014</b>	
<b>Objeto:</b>		<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS CANCHAS DE FUTBOL DE CAMPOAMOR A GRAMA SINTETICA INCLUYE LAS OBRAS DE URBANISMO INMEDIATO; LAS CANCHAS ESTAN UBICADAS EN LA CARRERA 65 CON CALLE 5, COMUNA 15, DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN</b>	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/04/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	481,70
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 310.382.709,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	481,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	481,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>TECNISUELOS S.A.S</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folios 399 - 403 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, el contratista correspondiente a TECNISUELOS LTDA . Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "ADECUACION" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.520 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación no es posible evidenciar el area construida o ampliada o el valor ejecutado de la actividad unicamente de CONSTRUCCION.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.Y se le requiere al proponente subsanar aportando documentacion adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica en donde se pueda evidenciar el area CONSTRUIDA O AMPLIADA o los montos asociados unicamente a las actividades requeridas en la experiencia solicitada.</p>		
<b>Observaciones a la subsanación:</b>	<p>Mediante correo electrónico de fecha jueves, 17 de marzo de 2022 4:07 p. m, el proponente allega documentación con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad, el documento allegado son:</p> <p>-Certificación del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrito por el instituto de deportes y recreacion de Medellin - INDER.</p> <p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>Revisada la documentación aportada se evidencia que en el contrato se realizaron actividades de construcción de escenarios deportivos y acredita un área de 11.361,52 m2, la cual es mayor a la requerida. Teniendo en cuenta que el alcance del contrato corresponde a la experiencia específica requerida en CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 481,70 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS."
Fecha de diligenciamiento:	14/03/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL I.S.S.</u>
Representante Legal:	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C.: 80.854.607

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGEPLAN.CO S.A.S.	800.169.622-1	20,00%	<b>NO</b>
2	SITELSA S.A.S.	804.012.755-0	50,00%	<b>SI</b>
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. SOLINPRO S.A.S.	900.336.571-1	30,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>CH-001-2017.</td> <td align="right">1145,11</td> </tr> <tr> <td>2018-02-1165</td> <td align="right">537,87</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>1682,98</b></td> </tr> </table>	CH-001-2017.	1145,11	2018-02-1165	537,87	<b>TOTAL</b>	<b>1682,98</b>
CH-001-2017.	1145,11								
2018-02-1165	537,87								
<b>TOTAL</b>	<b>1682,98</b>								
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>CH-001-2017.</td> <td align="right">1145,11</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>1145,11</b></td> </tr> </table>	CH-001-2017.	1145,11	<b>TOTAL</b>	<b>1145,11</b>	<b>SI</b>		
CH-001-2017.	1145,11								
<b>TOTAL</b>	<b>1145,11</b>								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.520 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 314.391.420,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	471,59	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	220,07	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>CI-001-2017.</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 19/03/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 948.287.484,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1145,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1145,11	b. (0.7 veces el valor del PE)	1145,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1145,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 268-273: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE PUERRES debidamente suscrito.  Folio 274-283: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito por las partes.  Folio 284-313: ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el MUNICIPIO DE PUERRES debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a SITELSA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1145,11 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>2018-02-1165</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CIUDADANOS DE INTEGRACIÓN PARA LA PAZ – CCIP EN EL MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/02/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 445.414.620,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	537,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	537,87	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	537,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 315 - 316: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a SITELSA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 537,87 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b> .		



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS."</b>
Fecha de diligenciamiento:	14/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<b>CONSORCIO DEPORTIVOS ENTRERRIOS</b>
Representante Legal:	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA CC No 76320749

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76.320.749	60,00%	<b>SI</b>
2	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76.319.787	40,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	504-2016 505-2016 <b>TOTAL</b>	530,58 1090,55 <b>1621,13</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	504-2016 <b>TOTAL</b>	530,58 <b>530,58</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.520 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**Nota 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total	314.391.420,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	471,59	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	220,07	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>504-2016</b>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOS, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>3/05/2019</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	3/05/2019	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>530,58</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>530,58</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	530,58	b. (0.7 veces el valor del PE)	530,58	
Día/Mes/Año											
3/05/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	530,58										
b. (0.7 veces el valor del PE)	530,58										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 627.691.219,50										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	757,97										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	530,58										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>70,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA realizado entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA como entidad contratante y debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE INICIO del contrato de interventoría, debidamente suscrita.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACION del contrato de interventoría, debidamente suscrita.</li> <li>- ACTA DE PAGO N° 6 Y FINAL del contrato de interventoría, debidamente suscrita.</li> <li>- ACUERDO CONSORCIAL debidamente suscrito entre las partes.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA N° 1512 DE 2015 - N° 289 DE 2016 - N° 285 DE 2016 - N° 299-2016, debidamente suscrito.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA en donde JOSE CHILITO participa con un 70%. Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REHABILITACIÓN O DOTACION" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.520 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación es posible evidenciar el area construida o ampliada la cual es superior a la requerida, por lo tanto es posible tener en cuenta el valor total ejecutado del contrato el cual afectado por el porcentaje de participacion es de 530,58 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica..</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<b>505-2016</b>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARIA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADASECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>1/03/2019</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	1/03/2019	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>1090,55</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>N/A</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1090,55	b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A	
Día/Mes/Año											
1/03/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	1090,55										
b. (0.7 veces el valor del PE)	N/A										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.290.145.986,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1557,93										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1090,55										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>70,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA DE INICIO del contrato de interventoría, debidamente suscrito.</li> <li>- COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA realizado entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA como entidad contratante y debidamente suscrito.</li> <li>- CERTIFICACION del contrato de interventoría, debidamente suscrita.</li> <li>- ACTA DE PAGO N° 6 Y FINAL del contrato de interventoría, debidamente suscrita.</li> <li>- ACUERDO CONSORCIAL debidamente suscrito entre las partes.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA N° 287 DE 2016 - N° 1495 DE 2015 - N° 284-2016 - N° 1511 DE 2015 - N° 3593 DE 2015 - N° 283-2016 - N°342-2016, debidamente suscrito.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA. Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REHABILITACIÓN O DOTACION" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.520 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación es posible evidenciar el area construida o ampliada la cual es superior a la requerida, por lo tanto es posible tener en cuenta el valor total ejecutado del contrato el cual afectado por el porcentaje de participacion es de 1090,55 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica..</p>										
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b> .										

Bogotá; Marzo 16 de 2022.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022

Objeto: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS”.

Asunto: Subsanción observación Informe de Evaluación Preliminar.

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos dar respuesta a las observaciones hechas por la Entidad a nuestra propuesta en su Informe de Evaluación Preliminar, de la siguiente manera:

**Observación:** El proponente debe subsanar allegando anexo a través del cual se enuncien los 4 eventos de cobertura de la garantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece: “(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

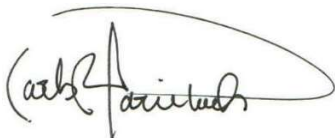
1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”

**Subsanción:** Adjunto al presente nos permitimos remitir anexo aclaratorio de la póliza, en el cual se enuncian los 4 eventos de cobertura de la garantía de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8.

Lo anterior con el fin de que nuestra propuesta sea habilitada jurídicamente en el proceso de la referencia y le sean asignados los puntajes a que haya lugar.

Cordialmente.



CARLOS MARIO ROLON AMAYA  
C.C. No. 72.180.533 de Barranquilla  
REPRESENTANTE LEGAL DE INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>NORTE</b>			COD.SUC <b>15</b>		NO.PÓLIZA <b>15-45-101140107</b>		ANEXO <b>1</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
16 03 2022		08 03 2022		00:00		20 07 2022		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.115.120-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>AV 19 NRO. 120 - 71 OF 104</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>3562690</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.052.998-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 103 NRO. 19 - 21</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>3123711</b>			

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA CONSTRUCCION DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRE RIOS.

**AMPAROS**

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	08/03/2022	20/07/2022	\$ 31,439,142.00	

FECHA ADJUDICACIÓN : 20/04/2022

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA DEJA CONOCIMIENTO DE:  
 1. LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:  
 A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.  
 B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.  
 C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.  
 D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****31,439,142.00	30 DIAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-45-101140107  
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
PARTICULAR**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> NORTE			<b>COD.SUC</b> 15		<b>NO.PÓLIZA</b> 15-45-101140107		<b>ANEXO</b> 1	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			<b>VIGENCIA DESDE</b>			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b>		<b>A LAS HORAS</b>	
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HORAS</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HORAS</b>	<b>TIPO MOVIMIENTO</b>
16	03	2022	08	03	2022	00:00	20	07	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 890.115.120-1
<b>DIRECCIÓN:</b> AV 19 NRO. 120 - 71 OF 104		<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		<b>TELÉFONO:</b> 3562690

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 830.052.998-9
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 103 NRO. 19 - 21		<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		<b>TELÉFONO:</b> 3123711

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO  
LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

*[Firma Autorizada]*  
15-45-101140107

*[Firma Tomador]*

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Medellín. Marzo 17 de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C.-Colombia

**Referencia:** CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022 “*INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS*”

**Asunto:** Documentos para subsanar requisitos de la capacidad jurídica y técnica.

Respetuoso Saludo Señores Comité de Evaluación,

Una vez revisado el documento denominado “*INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES*” publicado el pasado 15 de Marzo de 2022, la forma asociativa que legalmente represento **UT ENTRERRIOS** identificada como proponente **Nº 6**, aparece con el calificativo de que “*NO CUMPLE*” desde el punto de vista jurídico y técnico, por lo que por medio del presente y estando dentro del término de traslado del informe de evaluación, otorgado en el cronograma del proceso de contratación de referencia, nos permitimos subsanar la documentación solicitada, manifestando previamente lo siguiente:

## **1. En cuanto a la Requisitos jurídicos.**

- 1.1 Garantía de Seriedad de la Oferta** “*Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia*  
“2.1.1.8. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** (...) II. *El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.*” (Subrayado fuera de texto).”

**RESPUESTA UT ENTRERRIOS:** Conforme lo solicitado en los Términos de Referencia, nos permitimos anexar el recibo de pago.

- 1.2 Certificación del Revisor Fiscal** “*El proponente deberá subsanar, allegando la certificación del revisor fiscal del integrante SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A., en atención a su condición de sociedad anónima.*”

**RESPUESTA UT ENTRERRIOS:** Conforme lo solicitado en los Términos de Referencia, nos permitimos anexar certificación suscrita por la revisora fiscal de sociedad anónima cerrada

## **2. En cuanto a la Requisitos jurídicos.**

- 2.1 Contrato 042 de 2008:** “*En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente al CONSORCIO LOS CASTORES - INGESTRUCTURAS, sin especificar los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el mismo para la acreditación de la experiencia específica, sin embargo, no es posible tomar el valor ejecutado afectado por el porcentaje de participación toda vez que la documentación aportada no especifica el porcentaje de participación del proponente dentro del consorcio ejecutor del presente contrato. Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita verificar el porcentaje de participación del proponente (incluyendo No de nit), en la conformación del CONSORCIO LOS CASTORES - INGESTRUCTURAS.*”

**RESPUESTA UT ENTRERRIOS:** Conforme lo observado por el comité de evaluación, nos permitimos aportar el acuerdo consorcial, en donde se puede verificar sin lugar a equivocación alguna el porcentaje de participación de castores.

**2.2 C-2417 DE 2014:** *"En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, el contratista correspondiente a TECNISUELOS LTDA . Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REHABILITACIÓN O DOTACION" se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6.520 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación no es posible evidenciar el área construida o ampliada o el valor ejecutado de la actividad únicamente de CONSTRUCCION.*

*Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica. Y se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica en donde se pueda evidenciar el área CONSTRUIDA O AMPLIADA o los montos asociados únicamente a las actividades requeridas en la experiencia solicitada."*

**RESPUESTA UT ENTRERRIOS:** Al respecto le solicitamos al comité de evaluación que reconsidere su interpretación, ya que de la lectura del objeto es claro que la principal actividad y alcance corresponde a lo establecido puesto que se construyeron las canchas sintéticas y las obras de urbanismo de las mismas, que constituyen un escenario deportivo, como lo dice expresamente el objeto del contrato, que citamos a continuación: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LAS **OBRAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS CANCHAS DE FUTBOL DE CAMPOAMOR A GRAMA SINTETICA INCLUYE LAS OBRAS DE URBANISMO INMEDIATO**; LAS CANCHAS ESTAN UBICADAS EN LA CARRERA 65 CON CALLE 5, COMUNA 15, DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, por lo que no se entiende y no se comparte el criterio de la evaluación al manifestar que se ejecutaron "REHABILITACIÓN O DOTACIÓN". Adicional a lo anterior remito las imágenes de la obra, las cuales son de acceso libre en internet puesto que son un hecho notorio y reconocido en la ciudad de medellin:



Imagen 1 -

<https://www.google.com/url?sa=i&url=http%3A%2F%2Fwww.psportsystems.com%2Fnoticia>

[s&psig=AOvVaw0qF01uWCxpZQv\\_i4iryO6i&ust=164762072760000&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRxqFwoTCNja9qTHzfYCFQAAAAAdAAAAABAD](https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fvymaps.com%2FCO%2FUnidad-deportiva-CampoAmor-113287%2F&psig=AOvVaw0qF01uWCxpZQv_i4iryO6i&ust=164762072760000&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRxqFwoTCNja9qTHzfYCFQAAAAAdAAAAABAD)

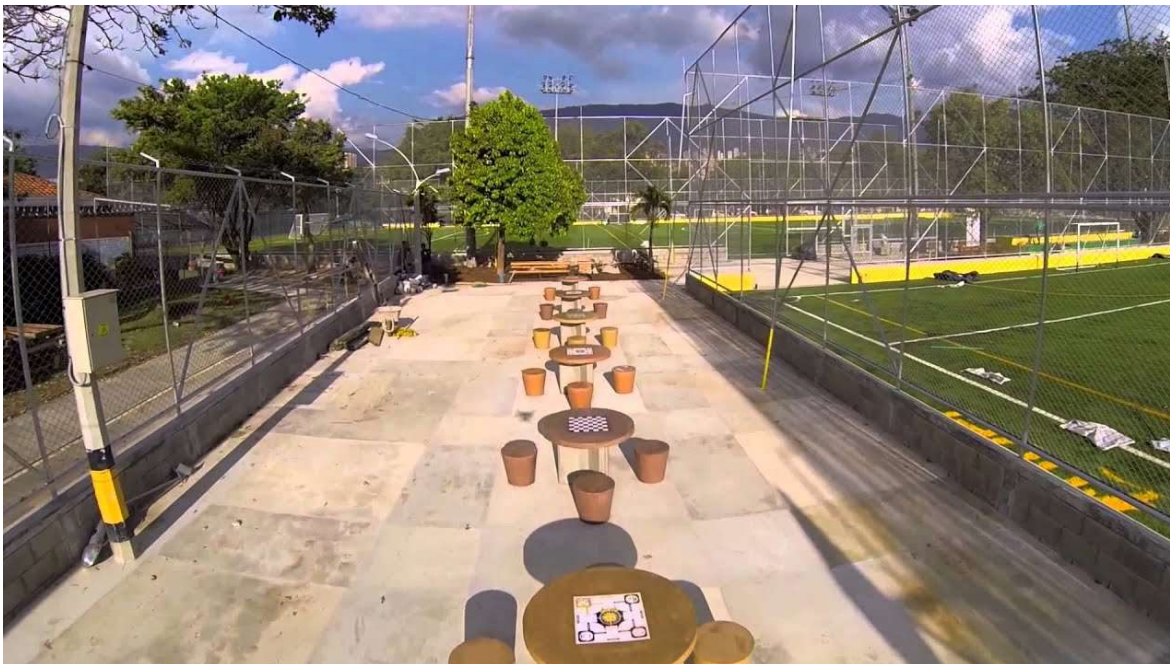


Imagen 2 -

<https://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fvymaps.com%2FCO%2FUnidad-deportiva-CampoAmor-113287%2F&psig=AOvVaw2Ru9jadelsPEkV13Rd7sTd&ust=1647621587635000&source=images&cd=vfe&ved=0CAsQjRxqFwoTCNi68bzKzfYCFQAAAAAdAAAAABAD>

Adicional se anexa link de video en YouTube donde se ve la obra completa.

[https://www.youtube.com/watch?v=-fxc1zSBhcU&ab\\_channel=Verne-Publicidad](https://www.youtube.com/watch?v=-fxc1zSBhcU&ab_channel=Verne-Publicidad) (video de drone del proyecto.)

Adicional a lo anterior se aporta el certificado del contrato N° 2499-14, el cual fue el objeto de la interventoría acreditada donde se pueden verificar cada una de las cantidades del contrato donde es claro que la ejecución de las mismas, fueron de construcción de escenarios deportivos como se ve en el anexo adjunto al presente comunicado

Así las cosas, le solicitamos al comité evaluador que una vez analizado y valorado lo manifestado en el presente escrito, nos habilite desde lo jurídico y técnico.

De antemano agradecemos la atención prestada y estamos a su entera disposición al respecto.

Cordialmente

UT ENTRERRIOS

Handwritten signature of Santiago Yepes Estrada in black ink.

SANTIAGO YEPES ESTRADA

CC. 1.039.450

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL



**ANEXO RECIBO DE PAGO GARANTIA DE SERIEDAD**



7709998021167003696058

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 10000036960580

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
16/03/2022 04:26p.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> UNION TEMPORAL ENTRERRIOS				NAD. 299.808
<b>LA SUMA DE:</b> Ciento cincuenta y nueve mil ciento setenta pesos . *****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000036960580				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
ANTIGUO COUNTRY-45-101363435-0-1	\$133,756.00		\$25,414.00	\$159,170.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 159,170.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	159,170.00
			<b>OTROS:</b>	\$159,170.00
<b>TRANSACCION:</b> 0003696058			<b>TOTAL:</b>	\$159,170.00
			<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO	



Bogotá D.C, 16 de Marzo de 2022

Señores:

PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9  
ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

Ciudad

### Ref. Certificación de pago

Mediante el presente **SEGUROS DEL ESTADO S.A** identificado con **Nit. 860.009.578-6** certifica la expedición de la siguiente póliza cuyo tomador es **UNION TEMPORAL ENTRERRIOS**.

RAMO	No. POLIZA	No. ANEXO	VALOR
Cumplimiento Particular	21-45-101363435	0	\$159.170

Las pólizas en mención se encuentran recaudadas de contado en su totalidad.

Dicha certificación se expide a solicitud del asegurado a los 16 días del mes de Marzo del 2022.

Cualquier consulta adicional será atendida en el teléfono 6431644 Ext. 101

Cordial saludo



LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ

Gerente

Sucursal Niza

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**ANEXO CERTIFICACIÓN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SODINSA**

Medellín. Marzo 17 de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C.-Colombia

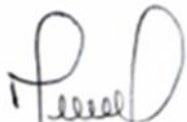
Referencia: **Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022**  
**“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS”**

**Asunto:** Certificación Sociedad Anónima Cerrada – SODINSA.

**MARIA INES RAMIREZ DUQUE** identificado con **42.680.814**, y con Tarjeta Profesional No **127270-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **SODINSA S.A** identificada con **NIT 811.033.318-0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Municipio de **MEDELLÍN**, por medio del presente me permito **CERTIFICAR** que SODINSA S.A. es una **SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, toda vez que la misma NO se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Valores y Emisores, lo anterior en consonancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.8. del Decreto 1082 de 2015 y dando cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia en el numeral **“2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL”**, se anexa el respectivo certificado de vigencia, cedula y tarjeta profesional de la suscrita revisora fiscal.

En constancia se firma en **Medellín a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año 2022.**

Atentamente,



---

**MARIA INES RAMIREZ DUQUE**  
**CC. 42.680.814**  
**REVISORA FISCAL**  
**SODINSA S.A.**  
**TP. 127270-T.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.680.814**

**RAMIREZ DUQUE**

APELLIDOS  
**MARIA INES**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-FEB-1965**

**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.49**      **B-**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**28-SEP-1984 COPACABANA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Abel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00209505-F-0042680814-20100118      0020083483A 1      29652947

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**127270-T**

**MARIA INES  
RAMIREZ DUQUE  
C.C. 42680814**

**RESOLUCION INSCRIPCION 211    FECHA 2007/07/19**  
**UNIVERSIDAD CORP/ UNIV. DE CIENCIA Y DESARROLLO**

**PRESIDENTE** 

**LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ    136782**



FIRMA DEL TITULAR    49010

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de  
Contadores.



LEONOR FERRAZ ALBA 1990 000000

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

60590F0965473099

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA INES RAMIREZ DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42680814 de COPACABANA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 127270-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



**ANEXO ACUERDO DE CONSTITUCION CONSORCIAL 2.1    CONTRATO 042 DE 2008:**

**ANEXO No. 3.1 FORMULARIO CONSTITUCIÓN CONSORCIOS**

Medellín, 12 de diciembre de 2007

Señores  
**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU**  
Carrera 49 No. 44 - 94  
Medellín

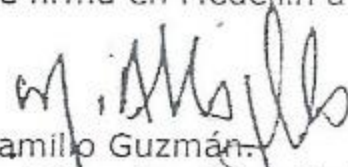
Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la presente contratación directa, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA CENTRALIDAD EL SALADO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, COMUNA 13. MUNICIPIO DE MEDELLÍN"**, por lo anterior expresamos lo siguiente:

- 1 La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y 6 meses más.
- 2 El Consorcio está integrado por:

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ( % )
INGESTRUCTURAS LTDA.	800 049 148 - 5	50
LOS CASTORES CONSTRUCTORES LTDA	890 934 041-1	50

- 3 El representante del Consorcio es: Marco Alberto Jaramillo G., identificado con la Cédula de ciudadanía número 8.306.485 de Medellín, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.
- 4 La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Medellín a los 12 días del mes de diciembre de 2007

  
 Marco Alberto Jaramillo Guzmán.  
 Representante legal Ingestructuras Ltda.  
 C.C: 8'306.485

  
 Neftis Cardona Tirado.  
 Representante legal Los Castores Constructores Ltda.  
 C.C: 32'474.399

Nombre y firma del representante legal del consorcio Marco Alberto Jaramillo.

**ANEXO CERTIFICADO DEL CONTRATO N° 2499-14**

**HACE CONSTAR:**

CONSORCIO LP-14-2014 con NIT 900.766.597-7, ejecutó para el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, un contrato con las siguientes especificaciones:

**CONTRATO N°:** 2499-14

**CLASE DE CONTRATO:** Obra Pública

**OBJETO:** Obras de construcción, adecuación de las canchas de futbol de Campoamor a grama sintética, incluye las obras de urbanismo inmediato; las canchas están ubicadas en la carrera 65 con calle 5, comuna 15, del Municipio de Medellín

**CONTRATISTA:** CONSORCIO LP-14-2014

**NIT O CÉDULA:** 900.766.597-7

**VALOR INICIAL CONTRATO:** \$3.445.545.902

**VALOR ADICIÓN 1:** \$230.165.596

**VALOR ADICIÓN 2:** \$355.259.640

**VALOR TOTAL CONTRATO:** \$4.030.971.138

**VALOR TOTAL EJECUTADO:** \$4.030.971.138

**PLAZO DEL CONTRATO:** Cinco (05) meses

**FECHA DE INICIO:** 29 de septiembre de 2014

**PRÓRROGA N°1:** Un mes

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 10 de abril de 2015

**CUMPLIMIENTO:** Bueno

**CALIDAD:** Buena

**MULTAS Y SANCIONES:** Ninguna

**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72000000	72150000	72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72000000	72100000	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72000000	72150000	72102700	Servicios de instalación y reparación de concreto
49000000	4920000	49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49000000	4920000	49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49000000	4924000	49241500	Equipos de parques infantiles

**Actividades ejecutadas:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
<b>4</b>	<b>MOVIMIENTOS DE TIERRA</b>		-
4,5	Suministro, Transporte y Colocación de Material granular Tipo SubBase, compactada hasta obtener una densidad del 98% de la densidad seca máxima obtenida en el ensayo de Próctor Modificado. Según Normas y Especificaciones Generales de Construcción de las EPM 302 y NEGC 300.	m <sup>3</sup>	2.787,18
<b>7</b>	<b>RED DE AGUAS LLUVIAS</b>		-
7,1	Suministro, transporte e instalación de canal de drenaje lineal en concreto polimérico con resina de poliéster, de clase de carga A15, con reja pasarela de acero galvanizada, con sistema de fijación tipo clavija, con borde redondeado que permita pisar la grama sintética, bajo la rejilla, incluye todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad, según diseño.		-
7,1,1	Canal de 0,10	m	190,00
7,1,2	Canal de 0,20	m	212,00
7,2	Suministro, transporte e instalación de sumidero en concreto polimérico con resina de poliéster, de clase de carga A15, con canasta para recolección de sólidos, reja pasarela de acero galvanizado, con sistema de fijación a los canales, incluye todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad, según diseño.	un	16,00

7,3	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de doble pared corrugada exterior y lisa interior. Incluye bocas, limpiador, pegante y accesorios y todos los elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento.		-
7,3,1	Ø = 250 ms.	ml	101,10
7,3,2	Ø = 315 ms.	ml	338,80
7,3,3	Ø = 450 ms.	ml	71,82
7,3,4	Ø = 500 ms.	ml	80,90
7,3,5	Ø = 24" de doble pared estructurada	ml	9,00
7,4	Suministro de materiales, fabricación, transporte, colocación y construcción de filtro de 0,50 de ancho, h variable según diseño, con material granular de Ø 25-50 mm, incluye geotextil NT 1600, tubería PVC flexible para filtros Ø 150 mm, no incluye excavación. Según Diseño.	m	1.649,00
<b>8</b>	<b>PISOS</b>		-
8,2	Colocación de adoquín táctil guía o alerta de 20x20x6 cm., color amarillo y salmón. Para un ancho de 0.20m. Incluye el suministro y transporte de los adoquines, adecuación de la superficie en losa aérea de concreto existente, corte de adoquín para disminuir espesor, mortero 1:3 para la instalación, corte de piezas, corte de piso según trazado (dos bordes por metro lineal), arena de revoque para sello de juntas, suministro e instalación de manto impermeabilizante de 3 mm con traslape de 10 cm en ambos lados y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	m	258,79
8,3	Construcción de Línea demarcadora visual en adoquín ADOP-A de 10x20x6 cm., color amarillo, salmón o jaspe. Incluye suministro y transporte de los adoquines, cama en arena de asiento de 5cm de espesor, sello en arena de revoque, cortes a máquina. Seguir recomendación del MEP y patrones de instalación del ICPC. El adoquín deberá resellarse por 2 veces con un lapso de 4 meses luego de su instalación y cumplir con la norma NTC 2017.	m	30,00
8,4	Construcción de piso en adoquín cuadrado en concreto de 20x20x6cm, color amarillo y/o salmón. Incluye suministro y transporte de los adoquines, cama de asiento en arena limpia de 5 cm, sello de juntas en arena, cortes a máquina. Seguir recomendación del MEP y patrones de instalación del ICPC. El adoquín deberá resellarse por 2 veces con un lapso de 4 meses luego de su instalación y cumplir con la norma NTC 2017.	m <sup>2</sup>	-

8,5	Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 15x45x80 m. de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo U10 (según M.E.P). Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	m	50,00
8,6	Construcción de cordón in situ de 35x15 e=15 cm., en concreto de 21 Mpa. Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	m	234,90
8,8	Construcción de andén, tipo metro en concreto de 21 Mpa. espesor 8cm. incluye: malla electrosoldada D-84; formaleta, llaves laterales espesor 10 cm., vaciado alternado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento, según diseño.	m <sup>2</sup>	2.479,86
8,9	Construcción de contenedor de raíces + alcorque de 2,00x2,00m. con una altura de 1,40 m. Incluye viga de fundación en concreto de 17.5 Mpa. de 0,20x0,20m. (según MEP), mampostería en bloque de 0,15x0,20x0,40m., grouting en concreto de 14 Mpa (en los bloques hueco de por medio), acero de refuerzo, marco para alcorque prefabricado en concreto de 21 Mpa. y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según detalle de MEP.	un	7,00
8,10	Suministro, transporte e instalación de piso en madera plástica con contenido de fibra de madera, de 2 cm de espesor ranurada, que permita pigmentación, con protección de rayos UV que garantice la estabilidad del color, debe ser antideslizante, incluye: suministro, transporte e instalación de durmientes de 8x4 cm. Y todos los materiales y herramientas necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	131,04
8,11	Suministro, transporte e instalación de piso en caucho reciclado, de 6 mm de espesor con una densidad de 1000kg/m <sup>3</sup> , con recubrimiento sintético, se debe componer de mínimo 80% de caucho SBR y 20% de caucho de color mezclado EPDM, con las siguientes características: antiderrapante, construcción homogénea, durable, baja generación de ruido, tratamiento antibacteriano. Incluye todos los materiales y herramientas necesarias para su correcta instalación y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	395,87
<b>9</b>	<b>CERRAMIENTO</b>		-

9,1	<p>Construcción de obra civil para cerramientos, incluye: construcción de viga de fundación de 0,30x0,30m. en concreto de 21 Mpa., reforzadas con 4 varillas de N°4 y estribos N°3 cada 0,20 m., construcción de columnetas de 0,20m.x0,20m. en concreto de 21 Mpa., reforzadas con 4 varillas de N°4 y estribos N°3 cada 0,20 m. acabado a la vista, muro en bloque de concreto de 0,20x0,20x0,40m. ranurado ambas caras relleno con mortero 1:5, colocación de varillas de N°3 (pelos) cada dos bloques, de viga de remate en concreto de 21 Mpa., de 0,20x0,20-0,15m., reforzado con 3 varillas de N°3 y estribos cada 0,20 m N°2. con junta entre el bloque y la viga de remate, acabado a la vista, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, según diseño.</p>	m	648,85
9,4	<p>Construcción de cerramiento en malla eslabonada h=7,0 m, efectivos medidos a partir de la viga de remate, incluye el suministro, transporte e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Malla galvanizada cal. 10 ojo N°5.</li> <li>- Malla galvanizada cal. 10 ojo N°4,</li> <li>- Tubería galvanizada en caliente Ø 1,9" calibre 14, refuerzo: inferior, intermedio, superior, postes, vientos y diagonales en rombo (cada 2 módulos), la tubería vertical debe ir embebida en las columnetas mínimo 60 cm., todo los cortes de la tubería deben realizarse en boca de pescado, rectos o chaflaneados, los empates de la tubería deberá realizarse traslapando la tubería colocando un alma en tubería de menor diámetro y aplicando las soldaduras como se indica.</li> <li>- Platina de 1½"x1½".</li> <li>- Alambre galvanizado calibre 12 para amarres de la malla a la tubería, del cual sus puntas deben quedar paralelo a la malla, cada 30 cm.</li> <li>- Varilla N°2 para coser la malla.</li> <li>- Soldadura 6011 en cordones completos tope a tope y no en puntos, retiro de escorias.</li> <li>- Tapones plásticos.</li> <li>- Wash primer, anticorrosivo y de pintura a base de aceite (2 manos) en los nudos (sitios donde se aplica soldadura).</li> <li>- El anclaje de los vientos debe realizarse así: sobre pisos con platinas de 15cmx15cmx½", anclada con 4 pernos de 5/8" y sobre terreno con un dado en concreto 21 Mpa.</li> <li>- Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, funcionamiento y estabilidad, según diseño.</li> </ul>	m	533,69
10	<b>GRAMA SINTETICA</b>		-



10,1	<p>Suministro, transporte e instalación de GRAMA SINTÉTICA EN POLIETILENO (100%) MONOFILAMENTO O BICOLOR, con una altura de fibra 60 mm, protección UV, espesor mayor o igual a 300 micrones, Dtex mayor o igual a 12000, con una cantidad de puntadas superior o igual a 8500 por m<sup>2</sup>, backing doble o mayor con recubrimiento en poliuretano o latex, no se acepta vena extruida, Incluye: relleno de arena de sílice fina (ángulo redondeado), con una cantidad no menor a 14kg/m<sup>2</sup> con una gradación entre 0.2mm y 1.0mm y caucho granulado (SRB reciclado de llantas) de granulometría fina con una cantidad no menor de 17kg/m<sup>2</sup> con partículas entre 0.5mm y 2.0mm, herramienta, equipo y mano de obra. Incluye demarcación para cancha principal y canchas secundarias para escuelas de fútbol, logo INDER y marcación INDER, según diseños. Garantía mínima de 5 años por estabilidad UV (exposición solar) y 5 años por defectos de fabricación y/o defectos en la instalación y funcionamiento. El contratista deberá presentar a la interventoría la acreditación del proveedor de la grama sintética como PREFERENCIAL FIFA, dicho proveedor deberá hacer acompañamiento con personal de experiencia en todas las fases del proyecto. A su vez, se deberá presentar una muestra de la grama a instalar con su respectiva ficha técnica, para ser aprobada por la interventoría. Costear sin cargo a la Entidad, los siguientes ensayos en un laboratorio escogido por la entidad contratante, los cuales deberán cumplir con los estándares FIFA: Joint strength, mass per unit area, tufts per unit área y tuft with drawals force, este último será la única excepción ya que deberá cumplir como mínimo 35 Newtons. Estos ensayos se realizarán sobre una muestra escogida de la grama a instalar, es decir, una vez el proveedor haya entregado la grama en el escenario. Una vez se obtengan los resultados que cumplan con las especificaciones exigidas, se procederá a recibir la instalación de la grama sintética.</p>	m <sup>2</sup>	11.361,52
<b>11</b>	<b>IMPLEMENTACION</b>		-
11,1	Suministro, transporte e instalación de porterías de futbol, de acuerdo con el diseño.	par	2,00
11,2	Suministro, transporte e instalación de Portería de microfútbol de 3.0m *2.0 mn de tubería galvanizada cal.14 de Ø 3" para parales principales, cápsulas metálicas con drenaje y tapa para anclaje fijadas en dados de concreto de .30 x.30x.50, guías para malla en tubería galvanizada cal.14 y Ø 1,9" interno; la pintura será de poliuretano aplicado con pistola en sitio, suministro transporte e instalación de malla trenzada de nylon # 17 tipo cabaña para portería de fútbol de 3,0m de largo por 2,0m de alto. Incluye tira de nylon para amarre y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Según detalle entregado por la interventoría.	par	6,00
<b>12</b>	<b>EQUIPAMENTO URBANO</b>		-

12,2	Suministro, transporte y colocación de banca colectiva, silla con respaldo. Estructura en hierro Modular pintado con Epóxy-Poliéster aplicación electro-estática en polvo color verde nocturno, más listones en teka cepillados y pulidos, con tratamiento para intemperie con impracolor. Incluye anclaje epóxico y todas las especificaciones y detalles de los planos técnicos de fabricación y arquitectónicos además de concreto de 21 Mpa. en color para anclaje, acabado a la vista, excavación, ajustes de piso, cargue y botada de escombros. Se debe presentar plano de taller prototipo por el fabricante para su aprobación.	un	13,00
12,3	Suministro, transporte y colocación de banca colectiva, silla con respaldo. Estructura en hierro Modular pintado con Epóxy-Poliéster aplicación electro-estática en polvo color verde nocturno, mas listones en teka cepillados y pulidos, con tratamiento para intemperie con impracolor. Incluye anclaje epóxico y todas las especificaciones y detalles de los planos técnicos de fabricación y arquitectónicos además de concreto de 21 Mpa. en color para anclaje, acabado a la vista, excavación, ajustes de piso, cargue y botada de escombros. Se debe presentar plano de taller prototipo por el fabricante para su aprobación.	un	38,00
12,3	Suministro, transporte y colocación de juego de mesa y 4 bancas prefabricadas en concreto de 21 Mpa. cuadrado de 1,00 x 1,00 forrada en granito N° 1, color gris, pulido, mas juego de ajedrez. Incluye bases en mortero 1:3 a la vista, adhesivo epóxico para pega de elementos endurecidos (toc 50 10 o equivalente). Para instalación sobre losa.	jgo	7,00
<b>13</b>	<b>GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y PARQUE INFANTIL</b>		-
13,1	Suministro, transporte y colocación de gimnasio tipo 1 (Para 13 personas simultáneamente, área mínimo de 110 m <sup>2</sup> )	gl	1,00
13,2	Suministro, transporte y colocación de columpio de 3 puestos en tubería galvanizada acueducto diámetros interiores 1 1/2". Incluye pintura base aceite espesor mínimo 50 micras o el exigido por interventoría. Según diseño.	un	3,00
13,3	Suministro, transporte y colocación de mataculín, con una longitud de 2.50 m sencillo (dos niños) en tubería galvanizada acueducto de diámetro interior 1 1/2". Incluye pintura base aceite espesor mínimo 50 micras o el exigido por interventoría. Según diseño.	un	3,00
<b>16</b>	<b>VARIOS</b>		-
16,1	Suministro, transporte e instalación de grama tipo macana, de 1.0 - 2000 m <sup>2</sup> , para conformación de zonas verdes. Incluye conformación, nivelación de la superficie, regado y todo lo necesario hasta su total prendimiento.	m <sup>2</sup>	1.640,00
	<b>OBRA EXTRA</b>		-
<b>OEI</b>	Suministro, transporte y colocación de material granular según proctor modificado, suministrado por Cantera Santa Rita, acomodado con medios mecánicos y compactado	m3	2.588,05

OE 2	LLENOS EN ARENILLA, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del Próctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado.	m <sup>3</sup>	900,79
OE 6	Realce de cerramiento en malla eslabonada altura 2,0m., incluye el suministro, transporte e instalación de: -Malla galvanizada cal. 10 ojo N°5. para el tramo a realzar. -Varilla N°2 para coser la malla. - Tubería galvanizada en caliente Ø 1,9", calibre 14, inferior doble, superior, postes, vientos y diagonales formando rombos según diseño, (si es necesario se corregirá la modulación existente para cumplir con el diseño) todo los cortes de la tubería deben realizarse en boca de pescado, rectos o chaflaneados, los empates de la tubería deberá realizarse traslapando la tubería colocando un alma en tubería de menor diámetro y aplicando las soldaduras como se indica. - Alambre galvanizado calibre 12 para amarres de la malla a la tubería, del cual sus puntas deben quedar paralelo a la malla, cada 30 cm. - Soldadura 6011 en cordones completos tope a tope y no en puntos, retiro de escorias. - Wash primer, anticorrosivo cromato de zinc verde pintuco o equivalente y de pintura a base de aceite (2 manos) en los nudos (sitios donde se aplica soldadura). - El anclaje de los vientos debe realizarse así: sobre pisos duros con platinas de 15cmx15cmx $\frac{1}{8}$ ", anclada con 4 pernos de 5/8" y sobre terreno con un dado en concreto 21 Mpa. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, funcionamiento y estabilidad, según diseño.	m	104,00
OE 8	Construcción de cerramiento en malla eslabonada h=3,0 m, efectivos medidos a partir de la viga de remate, incluye el suministro, transporte e instalación de: - Malla galvanizada cal. 10 ojo N°5. Para el tramo superior - Malla galvanizada cal. 10 ojo N°4. Para el tamo inferior - Tubería galvanizada en caliente Ø 1,9" calibre 14, refuerzo: inferior, intermedio doble, superior, postes, vientos y diagonales en rombo (cada 2 módulos), la tubería vertical debe ir embebida en las columnetas mínimo 60 cm., todo los cortes de la tubería deben realizarse en boca de pescado, rectos o chaflaneados, los empates de la tubería deberá realizarse traslapando la tubería colocando un alma en tubería de menor diámetro y aplicando las soldaduras como se indica. -Platina de 1 $\frac{1}{2}$ "x $\frac{1}{8}$ ". - Alambre galvanizado calibre 12 para amarres de la malla a la tubería, del cual sus puntas deben quedar paralelo a la malla, cada 30 cm. -Varilla N°2 para coser la malla. - Soldadura 6011 en cordones completos tope a tope y no en puntos, retiro de escorias. -Tapones plásticos. - Wash primer, anticorrosivo cromato de zinc verde pintuco o equivalente y de pintura a base de aceite (2 manos) en los nudos (sitios donde se aplica soldadura). - El anclaje de los vientos debe realizarse así: sobre pisos con platinas de 15cmx15cmx $\frac{1}{8}$ ", anclada con 4 pernos de 5/8" y sobre terreno con un dado en concreto 21 Mpa. - Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, funcionamiento y	ML	118,83

	estabilidad, según diseño.		
OE 9	Mantenimiento de cerramiento consistente en aplicación de pintura en malla eslabonada y tubería metálica, incluye: Limpieza y preparación de la superficie, lijada, aplicación de desoxidante (pintoxido), aplicación de anticorrosivo y acabado en pintura esmalte (2 manos), incluye todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, según indicaciones de interventoría.	m2	416,00
OE10	Suministro, transporte e instalación de tubería de 4" para recoger aguas residuales provenientes de la sede comunal	ML	70,00
OE66	Suministro, transporte e instalación de tubería Novafor de 8". Incluye cama en triturado de 0,12 m. la excavación y lleno, se pagara en su respectivo ítem.	ml	48,00
OE76	Construcción de PISO EN CONCRETO DE 4,2 Mpa., PALETEADO, con un ESPESOR DE 12cm. Incluye el suministro y el transporte del concreto, malla electrosoldada D-106, juntas de 5X5 mm con cortadora de disco, soporte fondo de junta, sellante de juntas elastomérico de poliuretano.	m2	32,24

Porcentaje de participación de los consorciados

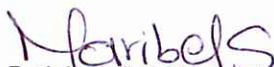
Carlos Andrés Acevedo Escobar 50%

Luis Alberto Acevedo Escobar 50%

Este certificado se expide a solicitud del interesado. Además no contiene notas adicionales, enmendaduras o tachones.

Medellín, 12 de agosto de 2015

  
**FARLEY ANGEE SÁNCHEZ**  
 Subdirector de Escenarios Deportivos

  
 Revisó, Maribel Sánchez Jaramillo  
 Profesional asignado por la supervisión

  
 Proyectó y Digitó, Nathalia González Mesa  
 Apoyo Profesional